



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
Huinca Renancó**

ORDENANZA N° 1564/2020.-

VISTO:

La situación epidemiológica producida por el COVID19 (Coronavirus); y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello y la dinámica de la evolución de la misma teniendo en cuenta además el fin del Estado Municipal de proteger la salud de todos los ciudadanos de la localidad, mediante la adopción de medidas que tengan carácter preventivo, excepcional, preciso y concreto sobre comercios de la localidad y otras actividades sociales, municipales y servicios libres y personales, el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 445/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 que establece una Flexibilización del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, de distintas actividades necesarias y esenciales, con vigencia a partir del 22 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta en todo momento el ejercicio y vigencia de los protocolos preexistentes que complementa cada una de las actividades.-

Que dada la dinámica de la pandemia hacen imposible seguir los canales normales para la sanción de Ordenanzas, por lo que eleva el Decreto N° 445/2020 Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º).- ELÉVASE para aprobación en todos sus términos Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó – el Decreto N° 445/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, que **ESTABLECE una FLEXIBILIZACIÓN DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO** a partir del 22 de septiembre de 2020 en el marco sanitario de emergencia de la actual pandemia COVID19 (Coronavirus).-

Art.2º).- Forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I, el Decreto N° 445/2020.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro días de septiembre de dos mil veinte.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante